

# Evaluación de Iniciativas de Inversión por el Sistema Nacional de Inversiones

Unidad de Territorios de Convergencia

Fuente de información: Curso de Evaluación de Proyectos, MDSyF

# Índice

- Objetivo
- Evaluación de Proyectos
- Evaluación Social
- Enfoques de Evaluación Social
- ¿Cómo se evalúan las carteras de Iniciativas de Inversión de los Territorios de Convergencia?
- Sistema Nacional de Inversiones
- Análisis Técnico – Económico y RATE



# Objetivo

Dar a conocer los enfoques de evaluación social de iniciativas de inversión por parte del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), y los posibles resultados que puedan entregar a las entidades a través del análisis técnico-económico.



# Evaluación de Proyectos

- La **evaluación de un proyecto** consiste en estudiar y comparar los beneficios y costos de un proyecto para determinar la conveniencia de su ejecución.

Existen dos tipos de evaluación:

## Evaluación privada

Se interesa en el eventual aumento de riqueza que genera el proyecto para el dueño.

## Evaluación social

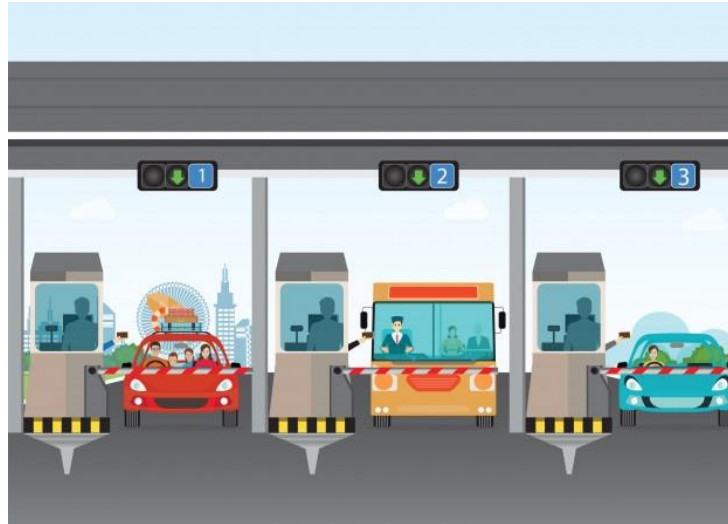
Considera los beneficios sociales por aumento de consumo y/o liberación de recursos para la economía y los costos sociales, como también los efectos indirectos y externalidades atribuibles al proyecto.



# Beneficios y Costos de un Proyecto

Para poder evaluar un proyecto, se debe **identificar**, **cuantificar** y **valorar** los beneficios y costos que generará durante un determinado periodo de tiempo.

**Para un agente privado:** Para un concesionario de una autopista, sus **beneficios** estarán constituidos por los ingresos obtenidos por el cobro del peaje, y sus **costos** corresponden a los de operación y mantención valorados a precios de mercado.



**Para la sociedad:** En este caso, los **beneficios** provienen del ahorro de tiempo de viaje de los usuarios de la autopista y de los ahorros de recursos como combustibles, lubricantes, etc. y los **costos** corresponden a los de operación y mantención valorados a precios sociales.

# Beneficios y Costos de un Proyecto

Pasos a seguir:

**Identificar**  
¿Cuales?

- Establecer cuales son los impactos relevantes del proyecto

**Cuantificar**  
¿Cuántos?

- Asignar unidades de medida apropiadas a los beneficios y costos identificados

**Valorar**  
¿Cuánto vale?

- Asignar un valor monetario a los beneficios y costos identificados y cuantificados



# Evaluación Social

- La Evaluación Social de Proyectos determina la conveniencia de ejecutar un proyecto desde la perspectiva de la sociedad en su conjunto.
- No sólo es aplicable a proyectos sociales o del sector público. Cualquier proyecto, aún si es ejecutado por un privado, puede ser evaluado desde un enfoque social.

Efectos que no considera la evaluación privada:

**Efectos Indirectos:** efectos que tiene el proyecto sobre otros mercados relacionados (sustitutos, complementarios, encadenamientos).

**Externalidades:** efectos positivos o negativos que produce el proyecto sobre otros agentes económicos.





# Enfoques de la Evaluación Social

Para la evaluación de un proyecto se puede adoptar un enfoque **costo-beneficio** o un enfoque **costo-eficiencia**, dependiendo si es posible cuantificar y/o valorar los beneficios del proyecto.

ENFOQUE	CARACTERÍSTICAS
Costo/Beneficio	Es posible <b>Identificar, Medir y Valorar</b> los <b>Costos</b> y <b>Beneficios</b> del Proyecto
Costo/Eficiencia	Es posible <b>Identificar, Medir y Valorar</b> los <b>Costos</b> . Los <b>Beneficios</b> pueden <b>identificarse</b> , a veces <b>medirse</b> pero <b>NO</b> pueden ser <b>valorados</b>

# Enfoques de Evaluación Social

## Costo/Beneficio

- En el enfoque costo-beneficio, el objetivo de la evaluación es determinar **si los beneficios que se obtienen son mayores que los costos involucrados**. Para ello, es necesario identificar, medir y valorar los costos y beneficios del proyecto.

## Costo/Eficiencia

- En el enfoque costo-eficiencia, el objetivo de la evaluación es identificar aquella **alternativa de solución que presente el mínimo costo, para los mismos beneficios**.
- Este enfoque se aplica cuando existe dificultad para cuantificar y/o valorar los beneficios del proyecto, especialmente cuando esto conlleva la aplicación de juicios de valor.



# ¿Cómo se evalúa la cartera de iniciativas de los Planes de Desarrollo de Territorios de Convergencia?

## Zonas Rezagadas

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°11 del Decreto N°975:
- *"La cartera de iniciativas con financiamiento público que se propongan para la superación o mitigación de las brechas contenidas en el Plan de Desarrollo correspondiente deberán evaluarse por el **Sistema Nacional de Inversiones**, en base al enfoque de evaluación de **costo eficiencia** hasta la publicación de una nueva metodología que la reemplace para estos efectos, la que estará disponible en la página web del Ministerio de Desarrollo Social."*

## Zonas Extremas

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°4 del Decreto N° 1.233, N° 1.242 y N° 1.243 :
- *"Los informes favorables de los organismos de planificación nacional o regional, referidos a proyectos de inversión, estudios o programas que formen parte del presente Plan Especial, deberán fundarse en evaluaciones técnicas económicas que analicen su integralidad, las que considerarán un análisis de **menor costo** en función de los objetivos del Plan."*

# ¿Qué es el Sistema Nacional de Inversiones?

El **Sistema Nacional de Inversiones (SNI)**, es un organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de Hacienda.

- Norma y rige el proceso de inversión pública de Chile.
- Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos.
- Estas Iniciativas de Inversión son formuladas y evaluadas por entidades del Sector Público (Ministerios, Servicios, Empresas Públicas, Gobiernos Regionales, Municipalidades)

El SNI, a través del Subsistema de Evaluación Ex ante, realiza un **Análisis Técnico Económico** de estas iniciativas, el cual comprende su revisión y calificación.

# ¿Qué es el Análisis Técnico Económico?

El Análisis Técnico Económico es un proceso que deberá probar la conveniencia técnico económica de llevar a cabo una iniciativa de inversión, fundamentado en una evaluación que analice su rentabilidad social y económica.

## Inicio

- El proceso de análisis técnico económico se inicia con la recepción de la iniciativa de inversión.

## Análisis

- Se revisa si la iniciativa fue correctamente formulada y evaluada y si contiene todos los antecedentes técnicos y económicos indicados en las normas del SNI y en los requisitos de información sectoriales.

## Término

- Emisión del Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) en la ficha IDI del BIP.

# Resultado del Análisis Técnico-Económico (RATE)

El resultado del análisis técnico-económico (RATE) podrá corresponder a alguna de las siguientes categorías:

- **RS (*Recomendado Satisfactoriamente*)**: Iniciativa de inversión que cumple con la condición de haber sido presentada al SNI, con todos los antecedentes y estudios que la respaldan, que aseguran la conveniencia de llevarla a cabo.
- **FI (*Falta información*)**: Los antecedentes presentados son insuficientes para respaldar una iniciativa.
- **OT (*Objetado Técnicamente*)**: Los antecedentes entregados permitan concluir que no es conveniente llevar a cabo la inversión



# Resultado del Análisis Técnico-Económico

- **RE (*Reevaluación*)**: La iniciativa es objeto de un nuevo análisis producto de cambios significativos en la situación originalmente recomendada.
- **IN (*Incumplimiento de Normativa*)**: Iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sometida al análisis técnico-económico para determinar la conveniencia de su ejecución, en cualquiera de sus etapas sobre la cual se ha detectado que ha sido objeto de asignación de recursos, ha sido adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar previamente con informe del Ministerio de Desarrollo Social.



# Emisión del Resultado Técnico Económico

- La institución que postula la iniciativa, podrá reclamar el RATE y sus observaciones en caso de considerar que presenta errores u omisiones que ameriten una reconsideración.
- Esta reclamación debe ser presentada por la autoridad superior de la institución a la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, junto con los antecedentes necesarios que la avalen, quien resolverá mediante la emisión de un nuevo resultado o confirmando el RATE emitido.



**Una vez que una Iniciativa de Inversión sea recomendado satisfactoriamente (RS), podrá continuar con el proceso de identificación y ejecución presupuestaria.**



